

RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.455/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2,3 y 4 de las presentes obra Nota N° 036/00 elevada por la Sra. Jefa de la División Salud;

Que mediante la misma solicitó la prórroga de las designaciones de los docentes dependientes de su División, que vencían el 31 de Marzo de 2000, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de Formación de Grado, Extensión, e Investigación en el presente año académico;

Que a la fecha no se ha regularizado la situación de revista de los docentes involucrados;

Que es procedente subsanar dicha anomalía administrativa;

Que se han cumplimentado los requisitos prescriptos en las reglamentaciones vigentes;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, las designaciones del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que analizado en Acto Plenario, se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por los docentes involucrados y proceder a su designación;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por los docentes que en cada caso se indican durante el período comprendido entre el 1° de Abril de 2.000 y el 06 de Junio de 2.000 en la División Salud:

Herna BUSTAMANTE (C.U.I.L. N° 23-12174746-4) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/22)

César CRESPI (C.U.I.L. N° 20-11298321-0) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/91).

Rosa NASSIF (C.U.I.L. N° 27-11065861-9) en la categoría de Adjunta Dedicación Simple (G229/46).

Inés RUIBAL (C.U.I.L. N° 27-12482070-2) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/59).



/// -2 -

- Marcelo CAMPANA (C.U.I.L. N° 20-20291426-2) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/114).
- Mabel GOMEZ (C.U.I.L. N° 27-14226725-5) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/116) y en CINCO (5) horas cátedra.
- Osvaldo SCIPPO (C.U.I.L. N° 20-11352419-8) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/115) y en SEIS (6) horas cátedra.
- Azucena ROJAS (C.U.I.L. N° 27-11965042-4) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/40) y en DIEZ (10) horas cátedra.
- Gloria VEGA (C.U.I.L. N° 27-13316323-4) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/08) y (G228/01) y en OCHO (8) horas cátedra.
- Rosa Margarita SILVA (C.U.I.L. N° 27-06395506-5) en la categoría de Adjunta Dedicación Simple (G229/16).
- Graciela GUTIERREZ (C.U.I.L. N° 27-17356232-8) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/44).
- Patricia YUNG (C.U.I.L. N° 27-11796196-1) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/69).
- Javier MARTINEZ (C.U.I.L. N° 20-17079496-7) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/78).
- Cecilia Rita RE (C.U.I.L. N° 27-17921747-9) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/72).

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a los docentes que en cada caso se indican en carácter de interino, a partir del 07 de Junio de 2.000 y hasta el 31 de Marzo del 2001 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a Concurso en la División Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

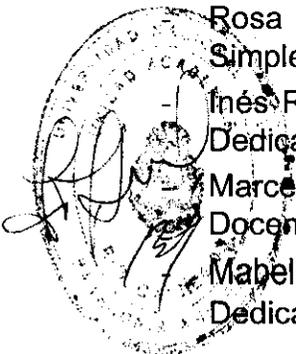
- Herna BUSTAMANTE (C.U.I.L. N° 23-12174746-4) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/22)
- César CRESPI (C.U.I.L. N° 20-11298321-0) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/91).

Rosa NASSIF (C.U.I.L. N° 27-11065861-9) en la categoría de Adjunta Dedicación Simple (G229/46).

Inés RUIBAL (C.U.I.L. N° 27-12482070-2) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/59).

Marcelo CAMPANA (C.U.I.L. N° 20-20291426-2) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/114).

Mabel GOMEZ (C.U.I.L. N° 27-14226725-5) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/116) y en CINCO (5) horas cátedra.



/// - 3 -

- Osvaldo SCIPPO (C.U.I.L.Nº 20-11352419-8) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/115) y en SEIS (6) horas cátedra.
- Azucena ROJAS (C.U.I.L.Nº 27-11965042-4) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/40) y en DIEZ (10) horas cátedra.
- Gloria VEGA (C.U.I.L. Nº 27-13316323-4) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/08) y (G228/01) y en OCHO (8) horas cátedra.
- Rosa Margarita SILVA (C.U.I.L. Nº 27-06395506-5) en la categoría de Adjunta Dedicación Simple (G229/16).
- Graciela GUTIERREZ (C.U.I.L. Nº 27-17356232-8) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/44).
- Patricia YUNG (C.U.I.L.Nº 27-11796196-1) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/69).
- Javier MARTINEZ (C.U.I.L.Nº 20-17079496-7) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/78).
- Cecilia Rita RE (C.U.I.L. Nº 27-17921747-9) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/72).

ARTICULO 3º.- RECONOCER a la Lic. Rosa NASSIF (C.U.I.L. Nº 27-11065861-9) los servicios prestados durante el período comprendido entre el 01 de Abril de 2000 y el 31 de Mayo de 2000 en la categoría de Adjunta Dedicación Simple (G229/51) que ostenta en la División Salud.

ARTICULO 4º.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos concedida a la Lic. Silvia ALLENDE (C.U.I.L. Nº 27-06683277-0), en la categoría de Profesora Asociada Ordinaria Dedicación Completa, a partir del 01 de Abril de 2.000 y hasta tanto se desempeñe como Directora del Departamento Ciencias Sociales.

ARTICULO 5º.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos concedida a la Lic. Patricia YUNG (C.U.I.L. Nº 27-11796196-1), en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/69), a partir del 1º de Abril de 2000 y hasta tanto se desempeñe como Coordinadora de Ciclos Básicos y/o hasta tanto se produzca el vencimiento en el cargo interino.-

ARTICULO 6º.- DETERMINASE que a partir del 1º de Abril del año en curso la Lic. Cecilia Rita RE, se le deberá practicar un descuento en sus haberes en forma paulatina, el cual consistirá en la diferencia existente entre la categoría de Adjunta y la categoría de Asistente. Dejase establecido que se hace necesario subsanar dicha anomalía, dado que en el momento de la designación realizada oportunamente se deslizo un error administrativo otorgándosele la categoría de Adjunta, la cual no se correspondía con el llamado a inscripción realizado.-



/// - 4 -

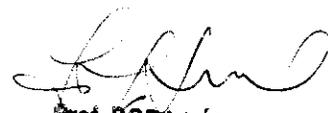
ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 8°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA:00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2.000.

ARTICULO 9°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

291